

Edicto PARM No. 014

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN -PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 - Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No HCA-082 La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió Resolución VCT 000474 del 31 de mayo de 2019, que en su parte resolutiva menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones que le corresponden a la sociedad ALUVIONES DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 900.012.064-8 en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. HCA-082 a favor de la sociedad ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S., a quien le corresponde el Número de Identificación Tributaria NIT 900755537-8, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión total de los derechos derivados del Contrato de No. HCA-082 que le corresponden a la sociedad ALUVIONES DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 900.012.064-8 en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. HCA-082 a favor de la sociedad ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S. a quien le corresponde el Número de Identificación Tributaria NIT 900755537-8 por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: EXCLUIR del Registro Minero Nacional como titular del Contrato de Concesión No. HCA-082 a la sociedad ALUVIONES DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 900.012.064-8, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cualquier cláusula estipulada dentro del documento de negociación, que se oponga a la constitución o la ley se entenderá por no escrita.





PARÁGRAFO TERCERO: A partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional téngase como titular de los derechos y obligaciones dentro del Contrato de Concesión No. HCA-082 a la sociedad ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S., a quien le corresponde el Número de Identificación Tributaria NIT 900755537-8, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifiquese el presente pronunciamiento en forma personal al apoderado y/o al representante legal de la sociedad ALUVIONES DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT. 900.012.064-8 en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. HCA-082 y a la apoderada de LA SOCIEDAD ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S., a quien le corresponde el Número de Identificación Tributaria NIT 900755537-8 como tercero interesado, de no ser posible la notificación personal, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO. - En firme la presente Resolución, remitase al Grupo de Catastro y Registro Minero para que proceda a la Inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión de derechos conforme se ordena en el artículo segundo

ARTÍCULO SEXTO. - Una vez inscrito el presente acto administrativo, remitase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación, en virtud de lo contemplado en el artículo 76 de Ja-Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 26 de septiembre de 2019 a las 7.30 a.m. y se desfija el 2 de octubre de 2019 a las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Provecto: MJCF PARM-ANM





MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-



MEDELLÍN (ANT.),	
ERMIN	O DE CINCO
(5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL	PRESENTE
EDICTO A LAS	
RESPONSABLE	